

Informe de Conflictividad Laboral Enero-Marzo 2017

Este informe analiza las relaciones laborales en el primer trimestre del año. A partir del enfoque sistémico que sustenta el análisis, se describe, en primer lugar, el marco económico con los principales indicadores vinculados al tema. Posteriormente se analizan las estrategias de los actores: gobierno, empresarios y trabajadores y cómo se expresan en la conflictividad y en la negociación colectiva. Finalmente se incluye un breve análisis de las perspectivas previsibles para los meses siguientes.

1.- Marco económico

Transcurrido el primer trimestre aún no existen cifras concretas sobre lo que está ocurriendo en este año. Sin embargo las buenas cifras de la actividad económica en el año pasado, especialmente en los últimos meses, hicieron que las expectativas de los consultores para el crecimiento en el año subieran notoriamente.

Las cifras del Banco Central del Uruguay difundidas en marzo indican que el Producto Bruto Interno creció en el año 2016 un 1,5% con respecto al año anterior. Esta cifra es notoriamente superior a las proyecciones oficiales y de consultores privados que esperaban un crecimiento de alrededor del 0.5%. El gran cambio se produjo en el último trimestre del año cuando la economía creció con respecto al mismo período del año anterior 3,4%, elevando las cifras de todo el año.

Actualmente la mayoría de los consultores estiman que el crecimiento en el año 2017 superará el 2%, con respecto al 2016 y una tercera parte estima que alcanzará o superará el 3%, lo que indicaría retomar un dinamismo superior a la media histórica.

El mercado de trabajo, sin embargo no refleja aún esta mejoría. La tasa de empleo, que mide la cantidad de puestos de trabajo se mantuvo en el 2016 en cifras similares al año anterior, con un pequeño descenso dentro del año, situación que no ha variado en los primeros meses de este año. La tasa de desempleo aumentó 1 punto porcentual en 2016 y en enero fue del 8,2%.

En las negociaciones en curso una variable relevante es el descenso de la inflación. En el año 2016, pese a la polémica en todo el año, los salarios reales crecieron. La reducción del crecimiento de los precios determina que los convenios que recojan las pautas no tienen por qué hacer descender el salario. Este hecho debería facilitar los acuerdos.

2.- Política gubernamental

El gobierno en este primer trimestre del año adoptó iniciativas concretas en dos frentes: por un lado en la definición de nuevas reglas de juego en las relaciones laborales y por otro en una propuesta económica moderada de gastos públicos, acorde a una situación económica aún incierta.

2.1.- Nuevas reglas de juego

En marzo de 2017 el Poder Ejecutivo aprobó un decreto relacionado con los piquetes, que en su artículo 1 habilita al Ministerio del Interior a tomar las medidas pertinentes para preservar el uso de calles, caminos o carreteras que se pretendan obstaculizar por personas, vehículos u objetos de cualquier otra naturaleza. Las medidas adoptadas por la autoridad policial no requerirán, a diferencia del pasado, orden judicial previa, sino que únicamente- por el artículo 3- se establece la obligación de dar cuenta a la justicia inmediatamente de adoptadas.

El objetivo propuesto con el decreto se reseña en el artículo 2 que señala que *“es a fin de garantizar el derecho a la libre circulación, el orden público y la tranquilidad”*. Este decreto hasta el Art. 3 no hace más que confirmar normativa ya existente como las leyes 19.315, 18.191 y 18.315. Donde sí innova es en el artículo 4 que dice que la Policía no intervendrá en medidas adoptadas al amparo del derecho de huelga, lo que implica establecer que es el Ministerio del Interior quien determinará si la medida es o no huelga, y con ello si interviene levantando el piquete o no lo hace.

La norma dio lugar a cuestionamientos que llegaron de todos los actores. El PIT CNT, que estaba conforme con que el decreto no atacara el derecho de huelga, cambió de opinión cuando la primera aplicación del decreto en Conchillas concluyó con trabajadores detenidos. A partir de este momento algunos dirigentes lo consideraron *“regresivo y represivo, atentatorio de la libertad sindical”*. El Secretariado del PIT CNT discutió el tema y decidió no recurrir el decreto, aunque si lo hicieron nueve sindicatos, entre los que estaba COFE.

Desde el sector empresarial, Andres Fostik, integrante de la Comisión Socio Laboral de la Cámara de Industrias dijo que el decreto sería perfecto si no tuviera el último artículo, *“ya que cuando se regula debe hacerse igual para todos no como el decreto que deja la posibilidad de que unos (las organizaciones sindicales) lo hagan y otros no”*. También Carlos Perera de la Cámara Nacional de Comercio hizo declaraciones críticas.

A la interna del partido de gobierno distintos grupos no dudaron en considerar el decreto como preocupante, equivocado, innecesario y legitimador de la represión. La Institución Nacional de Derechos Humanos mencionó que limitaciones a derechos consagrados en la Constitución deben hacerse por ley no por decreto, y que en todo caso debe haber control judicial previo.

Con el decreto se replantea nuevamente el alcance del concepto de huelga, es decir si el piquete la integra o no. Revivir esta discusión deja planteadas dos interrogantes, si la decisión oficial no tendrá marcha atrás, y si como lo dice el artículo 57 de la Constitución, no habrá que dictar una ley que reglamente el ejercicio y la efectividad del derecho de huelga para evitar prácticas abusivas respecto a otros derechos.

2.2.- Propuesta económica

La propuesta económica del gobierno tiene un componente para el sector privado y otra para el público. En la negociación de los Consejos de Salarios (sector privado) el gobierno mantiene las pautas definidas en el año 2015, con las flexibilidades posteriores, que no fueron relevantes y que determinaron un crecimiento de los salarios reales en 2015 y 2016, resultado que previsiblemente se reiterará en 2017 dada la reducción tendencial de la inflación.

Para el sector público el gobierno anunció reiteradamente la necesidad de tener moderación en los gastos, basándose en que la reducción de la actividad económica desde 2015 disminuyó los ingresos del Estado y llevó el déficit fiscal a cifras superiores a las previstas. Los buenos resultados económicos de los últimos meses del año pasado quizá flexibilicen esta postura, pero hasta el momento las discusiones realizadas muestran un Poder Ejecutivo renuente a comprometerse en gastos mayores (la discusión sobre el Sistema de Cuidados en Asamblea Uruguay, el sector del Ministro de Economía es un ejemplo de este tema). Fundamenta esta postura en la incertidumbre sobre la evolución de la economía en los años siguientes que impiden determinar si el espacio fiscal aumentará.

3.- Estrategia empresarial

Luego de dos prórrogas, a comienzos de 2017 los empresarios replantearon la queja que habían presentado en OIT contra la ley de negociación colectiva, en el entendido de que no se concretaron acuerdos en opinión del Presidente de la Cámara de Industrias Washington Corallo porque *“el PIT CNT se dedicó sistemáticamente a vetar nuestras opciones”*.

La actitud empresarial generó preocupación en autoridades de gobierno y severas críticas por parte de dirigentes del PIT CNT, pero todo pareció cambiar en el mes de febrero, cuando quienes acompañaban la gira presidencial por Alemania, Rusia y Finlandia, representando a los empresarios y el PIT CNT, se reunieron para negociar una vez más la queja planteada ante OIT, avanzando en forma tal que llevó al Presidente de la Cámara de Comercio Carlos Pereda a decir *“las partes avanzaron de tal manera que parece que se puede levantar la queja si esto concluye positivamente como todo indica va a ser”*. Los actores se dieron 30 días para encontrar la solución definitiva.

Mientras transcurrían los 30 días, el Poder Ejecutivo dictó el decreto “anti piquetes” justificado desde autoridades gubernamentales *“para impedir medidas de los empresarios que perjudican la producción”* haciendo referencia al conflicto planteado entre productores de arroz. A los representantes empresariales les llamó la atención la oportunidad del decreto ya que como señaló el Presidente de la Cámara de Comercio se venía negociando para levantar la queja ante OIT y ya había acuerdo *“en una fórmula respecto a ocupaciones y piquetes en la que tanto Cámaras como empresarios estaban absolutamente de acuerdo”*. Al quedar otros puntos en debate todo parece indicar que el tema se mantendrá presente en el segundo trimestre del 2017.

Otro tema que preocupó a los empresarios fue el de la competitividad, frente al reiterado cierre de empresas, reclamando desde la Cámara de Industrias *“rápidas medidas de recuperación”* dirigidas al gobierno que a su juicio *“busca distribuir cuando no hay riqueza”* y dirigidas al movimiento sindical *“que tiene inmadurez y no se pone la camiseta de las empresas”* y desde la Cámara de Comercio *“atacar el aumento del gasto público de forma de alcanzar una mejor situación fiscal para responder con recursos genuinos los requerimientos de competitividad de la economía”*.

4.- Estrategia sindical

En los primeros meses de este año el movimiento sindical incluyó en su agenda la elaboración de una estrategia para este año y los siguientes. Probablemente influyó en esta decisión que a

nivel privado se crearon pocos ámbitos de negociación y a nivel público los principales debates ocurrirán acompañando el tratamiento parlamentario de Presupuesto, que aún no comenzó.

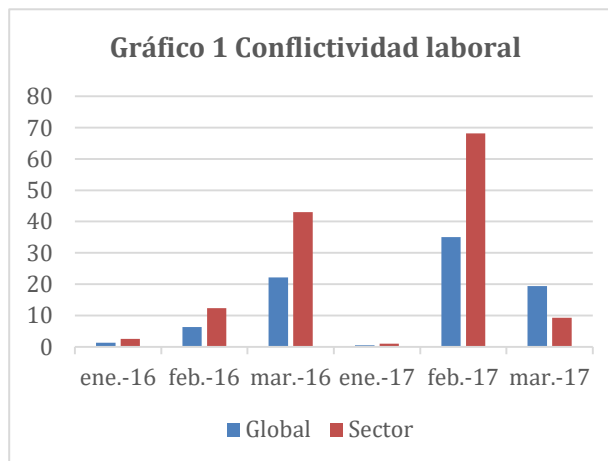
Abordar este tema requiere partir de un balance de los resultados de los dos años transcurridos del actual gobierno. En diciembre de 2016 un informe del Instituto Cuesta Duarte había aportado una opinión según la cual, por un lado se reconocía que los salarios habían tenido una evolución mejor que la prevista, lo que se explicaba por la flexibilidad introducida por el gobierno en las pautas y por la reducción de la inflación en los últimos meses del año. Al tiempo se marcaba el incumplimiento por parte del gobierno de compromisos como el plan de inversiones a la vez que indicaba la necesidad de consolidar logros en el siguiente presupuesto en el que se debía poner énfasis en el crecimiento de los salarios públicos, las inversiones y las políticas sociales.

La discusión dentro del movimiento sindical mostró diferencias antiguas, que ya se habían manifestado en las votaciones de algunos paros durante el año pasado, así como en documentos presentados por los dos grandes agrupamientos en noviembre de 2016, con enfoques muy diferentes. En los primeros meses del año una comisión intentó llegar a un documento de consenso, pero no lo logró. Esto hizo que en la Mesa Representativa reunida el 15 de marzo, se expresaran dos posturas: por un lado las corrientes mayoritarias (Articulación y Partido Comunista), que logró 21 votos y por otro un conglomerado de tres corrientes (Lista 41-COFE, 5 de marzo - FOEB y Frente Cuesta Duarte – PVP) que en conjunto logró 19 votos. Esto indica que si bien existe una mayoría, las diferencias entre las corrientes es muy estrecha.

5.- La conflictividad laboral en el primer trimestre de 2017

A diferencia de lo ocurrido en otros años en los que la conflictividad laboral de los primeros meses suele ser baja debido a que la mayoría de los trabajadores gozan de su licencia anual, en febrero de 2017 la misma fue relativamente alta debido a tres fallecimientos por accidentes laborales en la construcción.

Por su parte la de enero fue prácticamente inexistente registrándose solamente dos conflictos. En marzo, pese a que se registró el primer paro general parcial, la conflictividad se redujo en relación al mes anterior siendo incluso menor a la de un año atrás (Gráfico 1).



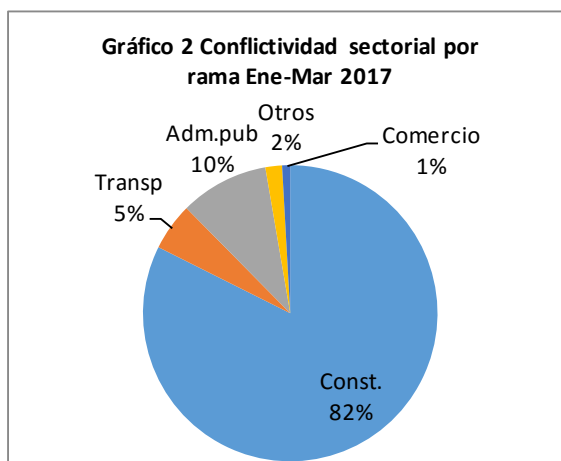
Entre enero y marzo de 2017 se registraron 25 conflictos uno de los cuales fue un paro general parcial convocado por el PIT-CNT, realizado el 8 de marzo en rechazo a los feminicidios y la violencia de género desde las 16 horas para acompañar la marcha.

A su vez en 7 de los conflictos se adoptó como medida de lucha la ocupación de los lugares de trabajo.

Se perdieron en el trimestre 122.740 jornadas laborales a causa de los paros realizados y se involucraron en los mismos 517.216 trabajadores. Este número tan alto se explica por la alta adhesión al paro general, aunque las jornadas perdidas fueron menores debido a la hora en que el mismo se realizó.

5.1- La construcción fue la rama con mayor conflictividad

Si se considera solo la conflictividad sectorial excluyendo al paro general se observa que la construcción representó el 82% del total debido a lo ocurrido en el mes de febrero cuando se realizaron dos paros parciales por tres fallecimientos en accidentes laborales y uno por modificaciones en el cálculo de la licencia realizado por el Banco de Previsión Social. En segundo lugar se ubicó la Administración Pública con un porcentaje muy menor (10%) con paros de los funcionarios Judiciales, conflicto que comenzó hace años en reclamo de un ajuste salarial, y en febrero y marzo paros en Ancap por una negociación detenida. En el transporte se sumaron algunos paros en el transporte de pasajeros por mayor seguridad y los paros de los transportistas de carga que por su importancia se describen aparte.



5.2 Mejores condiciones de trabajo fue la reivindicación principal

El 55% de la conflictividad sectorial de enero-marzo fue principalmente en reclamo de mayores medidas de seguridad en la construcción para evitar accidentes y en el transporte de pasajeros para evitar las rapiñas.

El 42% fue por mejoras salariales donde se sumaron numerosos paros (Judiciales por un ajuste no realizado, Colegio Varela por atrasos, Hospital Evangélico por convenio incumplido, etc.).



5.3 Los conflictos en el transporte de carga

A lo largo del mes de marzo se sucedieron varios conflictos en el sector. Por un lado se registraron paros en los transportistas de combustibles reclamando que las instalaciones de carga de ANCAP están en malas condiciones y esto supone riesgo para los trabajadores y porque se sancionó a un trabajador lo que fue considerado exagerado por el sindicato.

Esto, sumado a un paro de ANCAP provocó la falta de combustibles durante algunos días. Se levantó a la espera de una propuesta de la empresa para mejorar las condiciones de trabajo.

Por otro lado el 14 de marzo comenzaba un paro de transporte de carga de arroz en un conflicto atípico que enfrentó a dos grupos de empresarios: la Asociación de Productores de Arroz y la Intergremial de Transportistas de Carga por mejora de las tarifas que se pagan –que se redujeron un 20% en relación a la zafra anterior- y por la realización de mayores controles para reducir la informalidad.

Mientras este conflicto no se había solucionado, el 22 de marzo se realizó un paro de 24 horas convocado por el Sindicato Único de Transportistas de Carga y Ramas Afines a nivel nacional en reclamo que las empresas cumplan el convenio colectivo y que efectúen el ajuste salarial a enero, aún impago.

Un hito importante ocurrió cuando el Poder Ejecutivo emitió el decreto para evitar los piquetes ya comentado y la aplicación del mismo generó intervenciones policiales en la puerta de Montes del Plata y también de la Tablada, incluso con algunos trabajadores presos que fueron liberados luego. El conflicto de transporte de arroz continuó hasta el 30 de marzo cuando los transportistas llegaron a un acuerdo con los productores por el cual se mejoró la tarifa y se instaló una comisión tripartita para estudiar las tarifas a futuro.

6. La negociación colectiva

El 31 de diciembre de 2016 vencieron 20 subgrupos de Consejos de Salarios, que están transitando por la sexta ronda de negociación comenzada en julio de 2015. Igual que en los casos anteriores el proceso fue dificultoso y se alargó de forma tal que al 31 de marzo de 2017, cumplidos 90 días de negociación, solamente el 35% (7 acuerdos) tenían sus resultados publicados en la página web del MTSS.

Si bien son pocos los acuerdos alcanzados en este tramo, analizando los resultados se aprecia: a) que hubo consenso de los tres actores en el 29% de los grupos que culminaron; b) que en el 29% de los ámbitos hubo que votar y en todos se hizo con acuerdos entre empleadores y trabajadores, en un caso con el voto en contra de los delegados del Poder Ejecutivo y en el otro con su abstención; y c) que hicieron acuerdos bipartitos presentados luego al Consejo en el 42% de los ámbitos.

El Cuadro N° 1 muestra comparativamente la evolución de los resultados de la sexta ronda de negociación, en función de las distintas fechas de vencimiento de los acuerdos.

Cuadro N° 1 Resultados sexta ronda

En porcentaje

Fecha de inicio de la negociación	Consenso	Vota Empleadores y Trabajadores PE abst o contra	Vota PE y Empleadores Trab en contra	Vota PE y Trabajadores Emp en contra	Bipartito	Decreto	Total
Julio 15	64%	3%	22%	0%	8%	3%	100%
Enero 16	58%	30%	3%	6%	3%	0	100%
Julio 16	66%	25%	3%	2%	1%	3%	100%
Enero 17	29%	29%	0	0	42%	0	100%
Total	59%	19%	8%	2%	4%	2%	100%

Fuente: Elaboración propia

Del mismo surge que la relación entre las partes se ha ido modificando y que en las negociaciones de enero de 2017 fue cuando predominaron los acuerdos entre empleadores y trabajadores ya sea presentados para votar contando con la abstención o el voto en contra del Poder Ejecutivo, o negociados en forma bipartita y presentados al Consejo para su publicación y registro de conformidad a la normativa vigente.

Los acuerdos entre empresarios y trabajadores se desviaron de la pauta en la periodicidad de los ajustes que se negoció anual, en la ubicación del correctivo que también se negoció anual, y en un caso en la consideración como indicador del IPC proyectado. Desde el punto de vista económico solamente el 29% de los Consejos que ya culminaron la negociación, consideraron los valores nominales previstos en los lineamientos para los sectores dinámicos, el 71% restante o bien proyectó IPC o bien tomó valores propios no coincidentes con los establecidos oficialmente.

Desde el punto de vista no económico creció la preocupación por autoregularse estando presente la cláusula de paz y los mecanismos de prevención de conflictos en el 100% de los ámbitos que culminaron su negociación. Otros enriquecimientos de los contenidos negociados, correspondieron a las cláusulas de género y a disposiciones sobre capacitación negociadas en el 87% de los referidos ámbitos. Prácticamente fue nula la consideración de aspectos vinculados con la organización de la producción.

7. Perspectivas

Las variables económicas indican que en este año el nivel de actividad será superior a la de los dos años anteriores, alcanzando cifras superiores a la media histórica. Para la mayoría de los consultores el crecimiento del PBI será superior a 2% y para algunos del 3%. Este hecho, aunque aún no ocurre, seguramente se reflejará en el mercado de trabajo con la generación de nuevos puestos trabajo y una reducción del desempleo.

Por otro lado, la reducción de la inflación que se viene produciendo desde mediados del año pasado, hace que las pautas propuestas por el Poder Ejecutivo no impliquen reducción en los salarios reales, por lo cual, habrían mejores condiciones para concluir acuerdos en los Consejos de Salarios. Hasta ahora, como se indica en el informe, los acuerdos logrados son muy pocos, pero seguramente crecerán en los meses siguientes.

A nivel del sector público, en cambio, las tensiones serán superiores. Esto se debe a que existen visiones y objetivos diferentes entre el gobierno y el movimiento sindical. Este último considera que en este año deben consolidarse los logros alcanzados en los años pasados en términos de mejoras sociales en cuidados, vivienda, salud, educación y, particularmente en los salarios. Esto implica, en todos los casos, un presupuesto con más gastos. En cambio el Poder Ejecutivo en el Presupuesto aprobado en 2015 había previsto ingresos superiores a los que efectivamente ocurrieron, por efecto de la reducción en la actividad económica. El resultado fue un déficit fiscal superior al previsto, que se propone ajustar en los próximos años.

Esto implica una postura prudente en la definición de nuevos gastos, que no generarían más déficit sólo si se generaran nuevos impuestos, sobre lo que también existe resistencia en el Poder Ejecutivo. Estas diferentes visiones y objetivos permiten prever que el Poder Ejecutivo propondrá al Parlamento un presupuesto con moderación de nuevos gastos, lo cual será resistido por el movimiento sindical, de acuerdo a lo que éste ha anunciado.

Debe tenerse en cuenta que el movimiento sindical tiene diferentes niveles de decisión. El nivel central es el PIT CNT, a través de sus organismos superiores, Secretariado Ejecutivo y Mesa Representativa. Por otro lado cada federación puede decidir medidas en forma autónoma. Algunas de las federaciones del sector público integraron el grupo minoritario en el Secretariado donde propusieron un balance más crítico de la gestión del gobierno, de lo que se deducirían medidas sindicales superiores. En la Mesa Representativa los votos de esta corriente podrían ser mayores que en el Secretariado, con lo que se podrían decidir más acciones globales. Estas se sumarían a las que decidan por sí mismas en ejercicio de su autonomía.

Este conjunto de factores permite prever que durante la discusión del Presupuesto en el Parlamento probablemente haya un fuerte conflicto sindical, focalizado en los trabajadores estatales, incluidos los de la educación, aunque seguramente con actividades centrales del PIT CNT.